



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 5 de febrero de 1982

Núm. 28

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 1.034

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 30 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas Agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes Agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de los municipios de Alcalá de Ebro y Grisén, con capitalidad en Alcalá de Ebro.

Se clasifica la Secretaría en tercera categoría, clase 11, y se nombra Secretario en propiedad de la Agrupación a don Eusebio Corchón Modrego, que es del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1981. — El Director general, Francisco-Javier Soto Carmona.

(Del «B.O.E.» núm. 26, de fecha 30 de enero de 1982.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.035

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Comunicación de convocatoria de oposiciones y concursos al Instituto Español de Emigración

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de 25 de enero del año en curso, me dice lo que sigue:

«La Comisión Permanente de la Comisión Superior de Personal, en su sesión correspondiente al día 27 de enero de 1978, examinó las medidas a tomar a fin de facilitar la información sobre oposiciones para ingreso en la Administración pública a los españoles que trabajen fuera del país, y adoptó el acuerdo de que todas las convocatorias para ingreso en los diferentes puestos del Estado y sus organismos autónomos fueran comunicadas, entre otros, al Instituto Español de Emigración, para que puedan tener conocimiento de las distintas convocatorias antes de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ya que en caso contrario, y dado el corto espacio de tiempo que suele darse para la presentación de documentos, les sería imposible a cuantos se encuentran en el extranjero tener acceso a las mismas.

En consecuencia, pongo en conocimiento de V. E. este extremo para que lo participe a todas las Corporaciones locales de esa provincia, mediante su publicación en el «Boletín» provincial, con el ruego de que éstas comuniquen a dicho Instituto, con la antelación indicada, la convocatoria de oposiciones para ingreso de los funcionarios que de ella dependan antes de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en el ámbito de la colaboración entre las Administraciones

nes públicas y para el mejor servicio de los administrados.»

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION QUINTA

Núm. 869

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Ley 41 de 1975; Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuanto no esté derogado por el anterior; Reglamento general para el Ingreso en la Administración pública, aprobado por Decreto Ley 411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de oficial inspector de instalaciones, la que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª-1 del Real Decreto 3.046, de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con aquéllas que, encontrándose vacantes al momento de la propuesta elevada por el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de oficial inspector de instalaciones, encuadrada dentro del subgrupo de otro personal de ser-

vicios especiales del grupo de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Carecer de antecedentes penales y declaración oficial de conducta ciudadana.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el procedimiento de selección y hasta su nombramiento.

El límite de edad máxima establecido en el apartado anterior se compensará con los servicios que anteriormente haya podido prestar a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la previa presentación de los documentos exigidos en la base segunda, a excepción del pago de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formularon. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal supuesto abonar los derechos de examen y reintegro de la instancia, mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañar el resguardo acreditativo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso de que la soli-

cidad adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la citada publicación; los interesados podrán formular las reclamaciones previstas en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones presentadas podrán ser aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La constitución del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la citada publicación, a los efectos de reclamaciones, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. El Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Ingeniero o Jefe del Servicio correspondiente y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (conocimiento de la normativa existente):

- Ordenanzas municipales en lo referente a servicios de pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado.
- Normas básicas, para las instalaciones interiores del suministro de agua, del Ministerio de Industria.
- Normas tecnológicas de la edificación, del Ministerio de la Vivienda (IFA, ISO, ISD).

Segundo (práctico):

- Redacción de un parte de inspección.
- Interpretación de plano.
- Lectura de contadores y libreta del abonado.
- Utilización de conocimientos elementales de fontanería.

Tercero (cultura general):

- Lectura y escritura al dictado.
- Cálculo aritmético de problemas de posible y frecuente aplicación en el oficio,

El tiempo de duración de cada uno de estos ejercicios lo señalará el Tribunal al comienzo de los mismos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado al haber alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar esta propuesta el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta del nombramiento correspondiente a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre como propuesto a ser nombrado, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos del Servicio Médico de Empresa, previa la citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional, recayendo el nombramiento en aquel opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoriidad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos del Régimen Local, al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de enero de 1982. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 951

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria de concurso para contratar las obras de modificación general de restricción de aparcamientos, con retirada de las señales verticales para ser sustituidas por marcas viales junto a bordillos, conforme a lo establecido en el nuevo Código de Circulación, con un presupuesto de contrata de 11.500.000 pesetas, así como los pliegos de condiciones que rigen en la licitación.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 999

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ayudante de cámaras frigoríficas, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación recayó la suerte en la letra «J». Así pues, se examinará con el núm. 1 don Javier Jarrod Gálvez, primer aspirante cuyo apellido comienza con la letra sacada a suerte, y correlativa y alfabéticamente hasta don José-Luis Gracia Serrano, que lo hará con el núm. 49 de los admitidos a dicha oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Presidente del Tribunal, Jesús Soriano Uriel.

Núm. 872

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto orgánico de juzgados municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de la vacante producida de Juez de distrito sustituto de Borja, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan

los aspirantes al citado cargo presentar solicitud documentada ante el correspondiente Juzgado de primera instancia e instrucción.

Zaragoza, 25 de enero de 1982. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 870

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada ha solicitado autorización para construir un edificio con destino a vivienda en la margen izquierda del río Manubles, en dicho término municipal.

Asimismo desea construir un paso badén en el Manubles y un camino sobre el cauce del barranco Almogobar para acceso al camino de Alavés. El paso badén y el camino se pretenden construir de hormigón, siendo la anchura del paso de 6 metros y la del camino de 4,5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de enero de 1981. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 822

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea doble circuito a 45 y 10 KV San Gregorio-San Juan de Mozarrifar, tramo El Cascajo (AT 73 de 1981).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas men-

cionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: CD San Gregorio y línea a 45 KV Montañanesa.

Final: Línea doble circuito a Villanueva.

Longitud: 1.741 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza:

Tensiones: 10 y 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 823

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 10 KV enlace de la ET San Juan de Mozarrifar con la ET calle Comercio (AT 101-81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea trifásica, situada en término municipal de San Juan de Mozarrifar, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Final de cable subterráneo a ET San Juan de Mozarrifar.

Final: Final de cable subterráneo a ET calle Comercio.

Longitud: 115 metros.

Tensión: 10 KV.

Circuito: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 824

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV a la ET Morata de Jiloca para «ERZ» (AT 85-81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea trifásica, situada en término municipal de Morata de Jiloca, destinada a la alimentación de la ET de Morata de Jiloca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a 15 KV Calatayud-Daroca.

Final: ET Morata de Jiloca.

Longitud: 233 metros.

Recorrido: Término municipal de Morata de Jiloca.

Tensión: 15 KV.

Circuito: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 825

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV a ET Sisamón (AT 105-81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea situada en término municipal de Sisamón, destinada a alimentación de la ET Sisamón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Ariza-Villel de Mesa-Algar de Mesa.

Final: ET Sisamón.

Longitud: 232,48 metros.

Recorrido: Término municipal de Sisamón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 826

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 15 KV en el polígono «El Campillo», de Zuera (AT 98-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Cooperativa del Campo «San Licer» (carretera de Huesca, número 4, en Zuera), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en Zuera, polígono industrial «El Campillo», destinada a suministro de energía eléctrica a fábrica de piensos del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, marzo de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.744.895 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV, un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles para 40 A y tres pararrayos autoválvulas.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 400 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 55 metros de longitud, que arrancará de la línea al polígono «El Campillo», de «ERZ», estará formada por tres cables de 195 metros cuadrados de Al de 12-20 KV en zanja.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 1.006

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.323 de 1981, instados por Agustín Latosa Gavín, contra «Teodoro Usón e INSS, sobre prestaciones, y encontrándose la empresa demandada «Teodoro Usón», S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Teodoro Usón», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de enero de 1982. —

El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.007

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.124-25 de 1981 (dos expedientes), instados por María-Estrella Remón Sancho y otra, contra «Minersal», sociedad anónima, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Minersal», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de enero de 1982. —

El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.008

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.445 de 1981, instados por Domingo Martínez Villarreal, contra INSS y «Jaime Balañá», S. L., sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada «Jaime Balañá», S. L., en igno-

rado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Jaime Balañá», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 840

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 287 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Alejandro Nieto Lorente, contra Félix-Angel Gimeno Gil, por despido, en fecha 15 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto: En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 25 de octubre de 1981, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa Félix-Angel Gimeno Gil al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 987.863 pesetas; b) Salarios de procedimiento durante el período comprendido entre el 4 de noviembre de 1981 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.167 pesetas diarias.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Félix-Angel Gimeno Gil, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 701

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.835 de 1981 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar, sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas, sitas en término municipal de Figueruelas:

A) Campo regadío, en la partida de «Piquillos», de 33 áreas 20 centiáreas; es la parcela 233 del polígono 3, y linda: Norte, Santiago Deito Cardiel; Este, Julia Serrano; Sur, Josefina García, y Oeste, acequia.

B) Campo regadío, en la partida de «Piquillos», de 78 áreas 20 centiáreas; es la parcela 234 del polígono 3, y linda: Norte, Santiago Deito y acequia; Este, acequia; Sur, Josefina García, y Oeste, acequia.

C) Campo regadío, en la partida de «Peñuelas», de 22 áreas 40 centiáreas; es la parcela 255 del polígono 3, y linda: Norte, acequia; Este, José García Ordóñez; Sur, Felipe Navarro, y Oeste, Joaquín Ordóñez y acequia.

D) Campo regadío, en la partida de «Fuendegea», de 62 áreas 80 centiáreas; es la parcela 48 del polígono 4, y linda: Norte, camino de servidumbre; Este, acequia; Sur, Alfredo Olivito y Elisa Pérez, y Oeste, camino de servidumbre.

E) Campo regadío, en la partida de «Piquillos», de 50 áreas 60 centiáreas; es la parcela 77 del polígono 4, y linda: Norte, Vicente Alegre Soler; Este, Angel Oliveros; Sur, Angel Oliveros, y Oeste, brazal de la torre.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a quince de enero de 1982. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 778

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en providencias dictadas con fecha 6 de julio de 1981 y de esta fecha, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número 1 con el número 99 de 1980, a instancia de don Lisardo Carrera Díaz, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Eduardo Bravo Alvarez, vecino de esta capital, representado por el Procurador señor Peiré, en reclamación de 1.501.265 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a la sociedad «Gestora Aragonesa de Distribución», S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, la existencia de dicho procedimiento (vía de apremio) para que inter venga en el avalúo y subasta de las fincas embargadas, si le conviniere, por resultar de la certificación de cargas aportada un asiento de presentación de copia de escritura otorgada el día 27 de mayo de 1980, posterior al embargo causado en el juicio, por la que el demandado don Eduardo Bravo Alvarez vende a «Gestora Aragonesa de Distribución», S. A., las fincas objeto de traba.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 779

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.929 de 1981 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de don Joaquín Cañada Martínez y otros, por óbito de doña Lucía Cañada Martínez, hija de Manuel y Joaquina, natural de Zaragoza, fallecida en Zaragoza el día 15 de julio de 1981, sin haber otorgado testamento y en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Joaquín, María, Natividad, Severina, Adelina y Juan-Manuel Cañada Martínez, y sus sobrinos carnales Luisa-María, María del Carmen, Manuel-Javier y Rafael-Antonio-Ignacio Cañada Oliete, hijos de su premuerto hermano don Silverio Cañada Martínez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 838

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 32 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Julia Bornaño Anoro, por óbito de don Juan-José Bornaño Anoro, hijo de José y de Julia, natural de Sariñena (Huesca), fallecido en Huesca, el día 14 de octubre de 1981, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, en la que figura como pariente del mismo y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo doña Julia Bornaño Anoro, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 888

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.683 de 1981 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.683 de 1981, seguidos a instancia de don Domingo Muniesa Paracuellos, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (calle Pintor Marín Bagüés, número 1), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por

el Abogado don José Marceñido Aldaz, contra «Centro Empresarial de Fomento», sociedad anónima, con domicilio en paseo de Sagasta, número 62, primero A, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Centro Empresarial de Fomento», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Domingo Muniesa Paracuellos de la cantidad de 964.920 pesetas de principal, intereses legales desde las fechas de los respectivos protestos hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, que expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado).

Y para notificación a la demandada «Centro Empresarial de Fomento», S. A., expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 777

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 412 de 1981 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 412 de 1981, promovidos por el «Banco Zaragozano», S. A., representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado don Gumersindo Claramunt, contra «Nájera», S. A., domiciliada en Pamplona; don Fernando Jiménez Fuentes, mayor de edad, casado, domiciliado en Pamplona; don Juan Sáenz-Díez García, mayor de edad, viudo, domiciliado en Madrid, declarados en rebeldía, y don Nemesio Cortés Izal, mayor de edad, casado, Odontólogo, vecino de Pamplona, representado por el Procurador don Fernando Peiré y defendido por el Letrado don Lorenzo Calvo Lacambra, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados «Nájera», S. A., don Fernando Jiménez Fuentes, don Juan Sáenz-Díez García y don Nemesio Cortés Izal, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Zaragozano», S. A., de la cantidad de 22.947.704 pesetas de principal, intereses legales a razón del 15 % anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.016

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al núm. 1.874 de 1981, instados por «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., contra otros y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1982. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.874 de 1981, instados y seguidos, de una parte, como demandante ejecutante, «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Faro y asistida y dirigida por el Letrado don Angel Duque Beisti, y de otra, como demandados, don José Longás Berges, doña María-Jesús Recaj Audina, doña Josefina Pellejero Salvador y herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, los últimos en ignorado paradero, y hallándose declarados todos en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José Longás Berges, doña María-Jesús Recaj Audina, doña Josefina Pellejero Salvador y herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., de la cantidad de 986.562 pesetas de principal, intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los codemandados, los herederos desconocidos y herencia yacente de don Manuel Penón Casamayor, notifíquese a los mismos esta sentencia, mediante edictos, librándose a tal fin los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías.» (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 702

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 872 de 1979-A se sigue expediente de dominio, instado por doña Rosa

Navarro Aznar, mayor de edad, viuda de don Alejo Cuartero Ortiz y vecina de esta capital, representada por el Procurador señor Infante, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas números 1, 2, 4, 7 y 8, que luego se dirán sobre inmatriculación de las fincas números 3 y 5 y para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida de la finca número 6, que seguidamente se describen:

1. Campo de regadío, sito en la partida de «Marchuel», de una superficie de unas 66 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Manuel Lasaga Blasco; Este, riego, y Fernando, Inés e Hipólito Buería Aznar y Benito Continente Eito; Oeste, Elena Giménez Aznar, y Sur, riego y Jesús y Humildad Aznar Beltrán. Inscrita al tomo 927, libro 36 de Alfajarín, folio 2, finca número 1.941.

2. Pequeño campo o huerto conocido por «Suertecica de la Virgen», en la partida de «La Plana». Riega por la hijuela Fuertes; de una superficie de unas 5 áreas. Linda: Norte, Isabel Eito Costa; Sur, Víctor Ibáñez Penón; Este, riego y Valentín Julián Guío, y Oeste, camino y herederos de Mariano Meseguer Burillo. Inscrita al tomo 1.036, libro 39 de Alfajarín, folio número 145, finca 2.341.

3. Campo en la partida de «Santa Cruz», riega por hijuela de acequia pequeña de Urdán; superficie, 37 áreas. 25 centiáreas; linda: Norte, Javier Masip Morón; Este y Sur, camino y Luisa María Ferrer, y Oeste, Tomás Solano Rabadán.

4. Campo en la partida del «Soto», primer riego, con una superficie de unas 40 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Manuel Polo Miranda, Fernando Aznar Laborda y Luisa Laborda Aranda, mediante riego; Este, Angel Córdoba; Sur, camino y José-Luis Catalán Morón y Gonzalo Gil Serón, y Oeste, Félix Fuertes continente. Inscrita al tomo 790, libro 31, folio 242, finca número 1.995.

5. Campo en la partida del «Soto», segundo riego, con una superficie de unas 37 áreas 50 centiáreas; linda al Norte, camino y herederos de Francisco Peña y Víctor Ibáñez y Andrés Florenza; Este, Asunción Julián Avelláñez; Sur, riego y Angeles Alonso Meléndez, y Oeste, Angeles Cios.

6. Campo o suerte en la partida del «Soto», tercer riego, con una cabida de una hectárea y 50 áreas; linda: Norte, Este y Sur, mediante camino, con Joaquín, Jesús, María-Pilar y Concepción Olona Escuer y Angel Olona Abadías, y Oeste, Julio Pueyo Gilaberte y Joaquín Abós. Inscrita al tomo 790, folio 250, finca número 1.997.

7. Campo o suerte en la partida del «Soto», cuarto riego; con una cabida de unas 37 áreas. Linda: Norte, riego y Arturo Garbí Gracia y José Aguirán Buería; Este, Fermína Serena Peralta; Sur, mediante camino, con Enrique Zambra Zañabater y herederos de Custodio Catalán, y Oeste, María-Jesús Costa Monforte. Al tomo 646, libro 19, folio 36, finca número 1.882.

8. Solar sito en la calle General Franco, 104, de Alfajarín, antes señalada con el número 72 de la calle de José-Antonio Prima de Rivera y con el número 48 de la calle de don Urbano Oraz; resultante cada una de dos pisos y corral, declarada en ruina, de una superficie de unos 72 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, con casa número 102 de dicha calle de General Franco, propiedad de don mismo, e izquierda entrando, con casa número 106, propiedad de don José-María

Solano Meseguer. Inscrita al tomo 88, libro 3.º de Alfajarín, folio 80, finca número 116.

Dichas fincas se hallan sitas en término municipal de Alfajarín (Zaragoza).

Y en virtud de providencia dictada con esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 837

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 40-B de 1982, instado por don Emilio Alonso Turón, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

Campo regadío en término de Casetas, de esta ciudad, partida de «Lisón», de 5 cuartales 1 almud y 17 varias cuadradas de superficie, equivalentes a 12 áreas y 60 centiáreas, según el título, y de 13 áreas 60 centiáreas, según el Catastro, donde es la parcela 26, del polígono 176, y linda: al Norte, con campo de don Martín Simón Ezquerro; al Sur, con otro de don Antonio Malón Casales; al Este, con el de don Ángel Gracia Jaraba, y al Oeste, con el de don Ángel Sánchez Trol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.014 del archivo, libro 248 de la sección 3.ª, folio 132, finca número 16.581, inscripción 1.ª.

En el cual, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio de edictos a los causahabientes del anterior propietario y titular registral don Dionisio Sanz Blanque y a los colindantes y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los expresados expido el presente edicto en Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 894

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza, dimanante de autos de separación conyugal, seguidos bajo el número 19 de 1981-B, a instancia de doña Remedios Cantín Cantín, contra su esposo, don Ángel Romero Valencia, representada aquélla por el Procurador señor Enciso, en cuyo incidente ha recaído sentencia con fecha 11 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Enciso Palacio, en nombre y representación de doña Remedios Cantín Cantín, y sin perjuicio de lo dispuesto

en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, a la citada doña Remedios Cantín Cantín, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo don Ángel Romero Valencia en el procedimiento de separación matrimonial que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Enciso, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, que firmo en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 895

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza, dimanante de autos de divorcio seguidos a instancia de la Procuradora señora Vallés, en nombre y representación de doña Pilar Castro Miguel, contra su esposo, don José Sancho Pérez, y registrados al número 85 de 1981-B, en cuyo incidente ha recaído sentencia con fecha 16 de los sigue:

«Fallo: Que, sin perjuicio de lo discurrientes, cuya parte dispositiva es como puesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre y representación de doña Pilar Castro Miguel, debo declarar y declarar pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don José Sancho Pérez, en el procedimiento de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Vallés Varela, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instara por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.018

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 119 de 1982 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Antonio López Eradio y a Juan-Antonio Pavo Chaves, de ignorado

paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 10 de febrero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.021

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 13 de 1982 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Robustiana Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 24 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.022

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 13 de 1982 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Felisa Mendoza Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 24 de febrero próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de lesionada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 710

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 547 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Gonzalo Bernal Azagra, vecino de Grañén (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 11.256, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 273, de fecha 28 de noviembre de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 23 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 711

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 152 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Alda García, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco Moreno Cuesta, vecino de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 12.481, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 1, de fecha 2 de enero de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de febrero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 712

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 220 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Amado Melantuche Teissier, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Alqué-

zar, vecino del barrio de Montañana, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que hace referencia el edicto número 12.126, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, de fecha 19 de diciembre de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 799

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 63 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Durbán Alepuz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la compañía mercantil «Braun Montajes Eléctricos», vecina de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 11.017, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 268, de fecha 23 de noviembre de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de febrero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.024

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas de 1981.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para 1982.
- 4.º A renovar el Presidente de la Comunidad.
- 5.º A renovar la mitad de los Vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Ejeja de los Caballeros, 26 de enero de 1982. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

Núm. 1.025

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, en primera convocatoria, a las diez y media de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Aprobación del proyecto de revestimiento de las acequias de Las Vegas, La Estuertica, Remolinos y Liscar.
 - 2.º Facultar al Presidente de la Comunidad o del Sindicato, o a éste, para ratificar el compromiso de auxilios para la ejecución de las obras del proyecto de revestimiento de las acequias de La Estuertica, Remolinos y Liscar, de esta Comunidad de Regantes, así como para que, en nombre de dicha Comunidad, puedan tomar parte en la subasta.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Ejeja de los Caballeros, 26 de enero de 1982. — El Presidente, Jesús Longás Jiménez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones